Guayaquil, 4 de marzo de 2024
OFICIO-018-SIMON BOLIVAR-GPG

Srta.
Lcda. María Fernanda Vargas.
Alcaldesa del Cantón Simón Bolívar
En su despacho. –

REF: Solicitud de botadero para la construcción "Estudio y Diseño definitivo para la vía Simón Bolívar – Lorenzo de Garaicoa, en el cantón Simón Bolívar de la Provincia del Guayas".

Estimada Alcaldesa:

Por medio del presente solicito su gentil ayuda con información referente al botadero de material pétreo granular para el desalojo de escombros que se obtengan en el área del proyecto vial "Estudio y Diseño definitivo para la vía Simón Bolívar – Lorenzo de Garaicoa, en el cantón Simón Bolívar de la Provincia del Guayas" que mi representada se encuentra desarrollando para la Prefectura Ciudadana del Guayas.

A fin de cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial no. 061, Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria, Publicado en el Registro Oficial - Nº 316 de mayo del 2015, en el Art. 57 emite las Responsabilidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.- Garantizarán el manejo integral de residuos y/o desechos sólidos generados en el área de su competencia, ya sea por administración o mediante contratos con empresas públicas o privadas, y el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) en el literal d) del artículo 55 describe las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipales; el Código Orgánico del Ambiente, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 983 de abril del 2017, en el numeral 6 del artículo 27, señala: Elaborar planes, programas y proyectos para los sistemas de recolección, transporte , tratamiento y disposición final de residuos o desechos sólidos; el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, publicado en el Registro Oficial 507 de junio del 2019, en el literal l) del artículo 574 señala: Determinar en sus Planes de Ordenamiento Territorial los sitios previstos para disposición final de desechos no peligrosos, y sanitarios, así como los sitios para acopio y transferencia de ser el caso.

Cabe indicar que se solicita muy comedidamente que el sitio para disposición de los desechos (escombreras) para un volumen estimado de desalojo de 99.000m3 de material pétreo sobrante de los trabajos de mejoramiento del terreno y 100 m3 de hormigón, y que de preferencia se situé cerca del área de implantación del proyecto vial, y se nos proporcione la información geográfica del área con la respectiva

georreferenciación (mínimo 4 puntos UTM); La vía inicia en las coordenadas X: 669143.00 Y: 9778523.00 y finaliza en las coordenadas X: 674466.00, Y: 9772142.00.

Esperando su gentil ayuda y deseándole éxitos en su función.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
LUIS DANILO DAVILA GUAMAN

ING. LUIS DANILO DÁVILA GUAMÁN, M.Sc.
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIA SIMON BOLIVAR
Ruc 0993387082001

cc. Ing.civil
Víctor Hugo Rosero M.
Administrador de Contrato

Adj: Plano Rerencial del proyecto

